



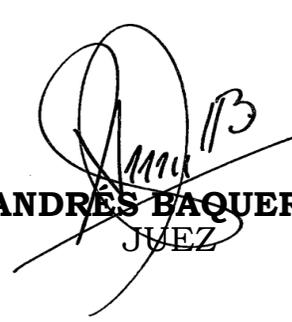
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de abril de 2024

Ejecutivo N° 1100140030022005-01467

En atención a la solicitud de desistimiento tácito presentada que obra a folio 01 del encuadernado principal, y en atención a que el proceso del epígrafe tuvo o tiene curso en el Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá desde que le fuera repartido el 12 de mayo de 2008 (No. 02 Cd. 01), se abstiene el Despacho de pronunciarse respecto de la misma, y en su lugar, se dispone por Secretaría su remisión al Juzgado 65 Civil Municipal de Bogotá, por ser la judicatura competente.

CÚMPLASE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ